DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2638257

EXTRACTO

VERÓNICA ISABEL GONZÁLEZ DÁVILA, abogado, Notario Público Suplente de la Titular doña MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, de la 38ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Isidora Goyenechea Nº 3477, oficina 10°, comuna de Las Condes, certifico: Por escritura pública de fecha 08.04.2025, ante la titular, Repertorio Nº 16.707-2025, la sociedad ASESORÍAS PORTMAN SpA, Rol Único Tributario Nº 77.777.146-9, domiciliada para estos efectos en Avda. Vitacura Nº 5560, departamento Nº 151, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, junto a la sociedad INVERSIONES DUCAL SpA, Rol Único Tributario Nº 76.688.235-8, domiciliada para estos efectos en calle Limache Nº 3405, local 54, comuna de Viña del Mar, Quinta Región, ambas sociedades debidamente representadas, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de cuyo pacto social extracto: Razón Social. "DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES SMARTOIL LIMITADA". Objeto. La venta, comercialización, importación y exportación, en todas sus formas, de lubricantes y combustibles para vehículos motorizados y máquinas en general, así como repuestos y accesorios para éstos, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, y la representación de firmas nacionales o extranjeras vinculadas a dichos rubros. Capital Social: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$2.000.000.-., aportado y pagado por los socios en las proporciones siguientes: a) ASESORÍAS PORTMAN SpA, paga la suma de \$1.000.000.-, que entera en este acto, equivalente al 50% de los derechos sociales; y b) INVERSIONES DUCAL SpA, paga la suma de \$1.000.000.-, que entera en este acto, equivalente al 50% de los derechos sociales. Administración: La administración y uso de la razón social de la sociedad corresponderá a don Sebastián Alejandro Decebal-Cuza Banderas, quien actuando conjuntamente con uno cualquiera de los señores don Ricardo Marcelo Duque Villalobos o don Rodrigo Isidoro Calderón Ochoa, y anteponiendo sus respectivos nombres a la razón social, tendrán las facultades de administración contenidas en la escritura extractada. Duración: La duración de la Sociedad será de veinte años a contar de la fecha de la presente escritura. Este plazo se prorrogará tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de diez años cada uno, salvo que alguno de los socios manifieste su voluntad de poner término a la Sociedad, mediante escritura pública, de la que deberá tomarse nota en el Registro de Comercio al margen de la inscripción de la Sociedad, con a lo menos seis meses de anticipación al vencimiento del período original o de la prórroga que estuviese en curso. Santiago, 17.04.2025.

CVE 2638257

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.